

*“40 años de la Cantata Riojana - Este es el marco de una historia heroica”*

## **RESOLUCIÓN N° 4661**

### **VISTO:**

Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo, mediante Resolución emanada de su seno, la realización de obras en la Ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, es responsabilidad propia y directa del Municipio mantener en óptimas condiciones y mejorar la Ciudad para su mejor desarrollo.

Que, surge ante los reclamos y quejas en reiteradas ocasiones de los vecinos que residen en la zona, manifestando su inquietud y necesidad de una mejora en la calidad de vida los mismos.

Que, se tiene como finalidad garantizar la seguridad de los vecinos y transeúntes del barrio, como así también, una transitabilidad eficiente y resguardo de sus hogares, evitando el peligro de circulación en dichas zonas.

Que, resulta necesaria la intervención y limpieza en espacios determinados de estos barrios, como lo son las plazas, ya que se encuentran en mal estado.

### **POR ELLO**

## **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA**

### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.** - Solicitar que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, es decir Servicios Públicos, realice tareas de bacheo, mantenimiento, cambio de luminarias y desmalezamiento en el Barrio Jardín Norte de nuestra Ciudad Capital.

**ARTICULO 2°.** - Proceder a la reutilización de luminarias anteriores sin funcionamiento a usos comunitarios como centros vecinales, clubes, etc.

**ARTICULO 3°.** - Los gastos que se generen para el cumplimiento de la presente resolución se cubrirán con el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año.-



***“40 años de la Cantata Riojana - Este es el marco de una historia heroica”***

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en el Anfiteatro del Club Banco Rioja, a los nueve días del mes de Abril del año dos mil veinticinco. Proyecto presentado por el concejal Gonzalo Becerra. -

**Ref. Expte. N° 15404-C-25**